|  |  |
| --- | --- |
| **Resoluciones #011 - #022** | |
|  | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | |  | | --- | | 5  **RESOLUCIONES TOMADAS POR EL CONSEJO POLITÉCNICO EN SESIÓN REALIZADA EL DÍA 23 DE ENERO DE 2007**  **07-01-011.-** APROBAR las ACTAS de las SESIONES realizadas por el CONSEJO POLITÉCNICO los días 9 y 11 de ENERO de 2007.  **07-01-012**.- CONOCER y APROBAR las RESOLUCIONES tomadas por la COMISIÓN ACADÉMICA en SESIÓN efectuada el día 18 de ENERO de 2007, a EXCEPCIÓN de las RESOLUCIONES Nº CAc-2007-009; CAc-2007-018 y CAc-2007-019, las que SE APRUEBAN con el SIGUIENTE TEXTO:  - La RESOLUCIÓN CAc-207-009, se aprueba con el siguiente tenor: Considerando los beneficios adicionales que obtendrán los estudiantes de ESPOL, expresados en la propuesta presentada por el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELEX), los estudiantes que ingresen a la Escuela Superior Politécnica del Litoral, a partir del I Término del Año Lectivo 2007-2008, luego de aprobar las seis (6) materias de Inglés, de acuerdo al flujo de su carrera, deben rendir un Examen obligatorio para la obtención de un Certificado Internacional de Inglés de la Universidad Cambridge, Inglaterra. El costo de este Examen tendrá un valor máximo de $60.00, prorrateado para cobrarse en seis (6) semestres desde el ingreso del estudiante a la ESPOL. La organización y difusión de la recepción de este examen estará a cargo del CELEX, además, se deberá realizar a los estudiantes del Nivel Cero una encuesta vía CENACAD para que sea conocida la opinión de los aspirantes a ESPOL sobre la obligatoriedad de dicho examen. Con fines de obtener una referencia del nivel de Inglés actual del CELEX, el cual se aspira a mejorar, se tomará el examen antes mencionado a los estudiantes que actualmente estén cursando el nivel Avanzado B del CELEX, sin costo para el estudiante, y que la nota obtenida no afecte al promedio de aprobación del curso.    - CAc-2007-018,  El Art. 8, literal n) del Reglamento de Ascenso de Grado, dirá: n) Por cada 10 horas de clases de cursos de un Programa de Postgrado de una Maestría o Doctorado culminado. 5 puntos   - CAc-2007-019 Para los profesores cuyos cursos de Postgrado fueron calificados anteriormente con un puntaje inferior a lo señalado en el literal n) reformado del artículo 8 del Reglamento de Ascenso de Grado, se autoriza la revalorización de dichos cursos de 5 puntos por cada 10 horas, que se aplicará de manera paulatina, de acuerdo al siguiente calendario: 3 cursos en el año 2007 3 cursos en el año 2008, y 4 cursos en el año 2009 Se calificará hasta un máximo de 10 cursos de Postgrado por Maestría culminada, habiendo obtenido el título de Magíster respectivo.   **07-01-013**.- CONOCER el INFORME del RECTOR de la Institución sobre las gestiones cumplidas en los últimos días:  Resoluciones C.P. 23 enero/07 2.  a. Sobre el tema financiero, la situación se presenta incierta ya que, incluso, no hay un Presupuesto General del Estado aprobado, ni siquiera ha sido presentado al Congreso Nacional para su aprobación. La situación es preocupante, y al momento 8 cuotas de las asignaciones no han sido pagadas, lo que significa alrededor de 2,225,000.00 dólares de atraso, que incide severamente en la actividad institucional. b. Otro tema preocupante es lo relativo al pago de las reliquidaciones ya aprobadas sobre los remanentes de los Impuestos a la Renta y el IVA, de los cuales el Ministerio de Finanzas acordó con el CONESUP pagar estos valores con Bonos del Estado, que hasta ahora ni siquiera se los ha emitido. Por este concepto la afectación a los intereses de la ESPOL suma otros 1,300,000.00 dólares adicionales. c. Otro problema es lo ocurrido con los Fondos CEREPS para Investigación, de los que se entregan recursos, y son más de 30 millones de dólares que virtualmente han desaparecido, pues el anterior Ministro de Finanzas los destinó al pago de la Deuda Externa, dinero que no puede ser retirado o devuelto de ese rubro, bajo ninguna circunstancia, es decir, se perdieron. Esto perjudica a la ESPOL en aproximadamente 8 millones de dólares. Los proyectos de Investigación de la ESPOL deberán de esperar a que el problema se resuelva para poder trabajar. El CONESUP ha anunciado que enjuiciará al ex -Ministro de Finanzas.   **07-01-014**.- APROBAR las REFORMAS al REGLAMENTO de FUNCIONAMIENTO del COMITÉ de SELECCIÓN de OFERTAS para la ADQUISICIÓN de BIENES MUEBLES, EJECUCIÓN de OBRAS y PRESTACIÓN de SERVICIOS NO REGULADOS por la LEY de CONSULTORÍA, modificándose los artículos 5 y 6 los que quedan con el siguiente texto:  **Art. 5 INVITACION.-**  El Comité invitará a un mínimo de tres oferentes (personas naturales o jurídicas), capacitadas para suministrar bienes, prestar servicios o ejecutar obras, quienes presentarán sus propuestas u ofertas dentro de 8 días hábiles. La invitación contendrá, principalmente, el objeto de la contratación, la forma de pago, la indicación que será en un sobre cerrado, el lugar donde deben retirarse las bases y entregarse las propuestas, el derecho de inscripción, el día y hora hasta cuando se recibirán las ofertas y el señalamiento de la fecha de apertura de las mismas.  Las propuestas se presentarán en un sobre cerrado con las debidas seguridades, de modo que no pueda conocerse su contenido antes de la apertura oficial; se redactarán en castellano, de acuerdo con los modelos elaborados por la ESPOL.  Cada oferente incluirá en el sobre único:  a) Carta de presentación y compromiso según el modelo contenido en las bases. b) Certificado de la Contraloría General del Estado sobre el cumplimiento de contratos. c) Datos generales del oferente. d) Documentos que acrediten la situación financiera.   Resoluciones C.P. 23 enero/07 3.  e) Certificado de existencia legal y cumplimiento de obligaciones, así como el nombramiento del representante legal inscrito en el Registro Mercantil, para el caso de personas jurídicas. f) Certificado de la Agencia de Garantía de depósitos (AGD) de no ser deudor de obligaciones de la banca cerrada a cargo de la AGD, a nivel nacional. g) Original de la garantía de seriedad de la propuesta por el 2% del presupuesto referencial establecido por la ESPOL. h) La propuesta según el formulario que conste en las bases. i) El cronograma valorado de trabajo y el análisis de los precios unitarios de cada uno de los rubros, en caso de ejecución de obras o prestación de servicios; o, si se trata de adquisición de bienes el plazo de entrega de estos. j) Los demás documentos que se exijan, para cada caso, en las bases.  Los documentos contenidos en el sobre único deberán presentarse empastados o encuadernados, foliados y rubricados por el proponente en dos ejemplares, original y copia certificada por notario público.  Inmediatamente después de concluido el plazo para la presentación de las ofertas, el Comité en audiencia pública, a la que podrán asistir los proponentes, procederá a la apertura del sobre único.  Un miembro del Comité y el Secretario rubricarán todas y cada una de las páginas de los documentos presentados en cada oferta.  **Art. 6 DEL COMITÉ.-** El Comité analizará y evaluará las ofertas y adjudicará el contrato en el término de cinco días hábiles, contados desde la recepción de las ofertas, salvo causa justificada. En caso de que se considere necesario designar una Comisión Técnica, que tendrá como máximo tres miembros, el plazo se prorrogará hasta cinco días más, dentro del cual, la Comisión Técnica presentará su informe escrito.  **07-01-015**.- AUTORIZAR al RECTOR de la INSTITUCIÓN a que prosiga con las GESTIONES y TRÁMITES en base a las recomendaciones formuladas por el Jefe de ASESORÍA JURÍDICA de la Institución, Dr. Eithel Armando Terán, contenidas en el oficio Nº As.Ju-009, de fecha 15 de enero de 2007, por lo que se autoriza la constitución del Fideicomiso Mercantil para la transferencia de una parte del predio denominado Campus “Las Peñas” para la ejecución de un proyecto inmobiliario de uso mixto, conforme al estudio elaborado para el efecto, debiéndose conformar un COMITÉ ESPECIAL para la ELABORACIÓN de las BASES, CONVOCATORIA y REGLAMENTOS para el CONCURSO de SELECCIÓN del FIDUCIARIO, analizar los aspectos técnicos y económicos de las ofertas, seleccionar al Fiduciario y otras, según el Reglamento contenido en el Registro Oficial 197 de mayo 25 de 1999 y el “Reglamento para la Participación del Sector Público en el Mercado de Valores”. Se excluye del predio “Las Peñas” un área de terreno de 3.070 m2 en el que existe el compromiso de la ESPOL de entregar en Comodato al “Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología”   Resoluciones C.P. 23 enero/07 4.  **07-01-016**.- AUTORIZAR al RECTOR a que SUSCRIBA los CONVENIOS de Cooperación, Asistencia Técnica y Económica entre la ESPOL y las empresas ORO del INCA S.A. DRYGOLD e ILDO Energy Resources Co.Ltd., y Asociadas.  **07-01-017**.- AUTORIZAR la DECLARATORIA en COMISIÓN de SERVICIOS al Econ. LUIS ROSERO MALLEA, para que ejerza el cargo de Subsecretario de Política Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas. Esta Comisión de Servicios se la concede a partir del 8 de ENERO hasta el mes de SEPTIEMBRE de 2007.  **07-01-018**.- Vista la RENUNCIA de la Lcda. LETICIA MAYORGA ZÚÑIGA de la función de REPRESENTANTE de los TRABAJADORES en el TRIBUNAL de DISCIPLINA de la ESPOL, se designa en su lugar a la Ing. ELSY TAIPE BARRENO, quien venía actuando como REPRESENTANTE ALTERNA de los trabajadores ante el Tribunal de Disciplina. La DESIGNACIÓN de la REPRESENTACIÓN ALTERNA de los trabajadores ante el Tribunal de Disciplina, se la hará en una PRÓXIMA SESIÓN.  **07-01-019**.- CONOCER y APROBAR las REFORMAS al REGLAMENTO GENERAL de los CENTROS de la ESPOL en sus ARTÍCULOS 9, 11, 12 y 17, los que quedan con el siguiente texto:  **Art. 9.-** Los Centros Institucionales de Vinculación con la Colectividad serán creados por el Consejo Politécnico a petición del Rector, estarán adscritos al Rectorado, serán autofinanciados y tendrán la siguiente estructura:  a) Una Junta Directiva presidida por el Rector o su delegado, e integrada, además, por dos profesores titulares con sus respectivos alternos, designados por el Consejo Politécnico, de fuera de su seno y propuestos por el Rector. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser redesignados por una sola vez.   b) Un Director designado por el Rector.  Los Centros Institucionales de Vinculación con la Colectividad podrán ser, entre otros, de: Estudios, Ciencia y Tecnología, Investigación, Desarrollo, Innovación, Medio Ambiente y Educación.   **Art. 11.-** Los Centros Institucionales de Vinculación con la Colectividad son:   a) Centro de Estudios de Medio Ambiente (CEMA). b) Centro de Transferencia y Desarrollo de Tecnologías (CTDT) ESPOL- AMAZONÍA. c) Centro de Investigaciones Biotecnológicas del Ecuador (CIBE). d) Centro de Tecnologías de la Información (CTI). e) Centro de Estudios Arqueológicos y Antropológicos (CEAA). f) Centro de Educación Continua (CEC). g) Centro de Desarrollo de Proyectos (CDPRO). h) Centro de Desarrollo de Emprendedores (CEEMP). i) Centro de Estudios Asia – Pacífico (CEAP)  j) Los que creare el Consejo Politécnico.  Resoluciones C.P. 23 enero/07 5.  **Art. 12.-** Todos los proyectos de prestación de servicios que ejecuten estos  Centros serán manejados en el aspecto financiero por el Centro de Transferencia  de Tecnologías (CTT) de la ESPOL, excepto los que corresponden al CEC y  CTDT-ESPOL-AMAZONÍA que tendrán su propia administración.  **Art.17.-** Los Centros de las Unidades Académicas son:  a) Centro Nacional de Recursos Costeros (CENAREC). b) Centro de Estudios e Investigaciones Estadísticas (CEIE). c) Centro de Investigaciones Económicas (CIEC). d) Centro de Visión y Robótica (CVR).  e) Centro de Investigaciones Navales (CINAV). f) Centro de Investigaciones Oceanográficas Pesqueras (CIOP). g) Los que creare el Consejo Politécnico.  **07-01-020**.- CONOCER el INFORME presentado por el Director General de Evaluación sobre las ACTIVIDADES CUMPLIDAS por la COMISIÓN DE EVALUACIÓN INTERNA  **07-11-021**.- CONOCER el INFORME de ASCENSO de GRADO de PROFESORES en la ADMINISTRACIÓN 2002-2007, presentado por el Vicerrector General, Ing. ARMANDO ALTAMIRANO CHÁVEZ.  **07-01-022**.- CONOCER el INFORME del M.Sc. EDUARDO MONTERO CARPIO, sobre su ASISTENCIA al evento Mejoramiento de las Ciencias Naturales y Matemáticas, realizado en Bielefeld-Alemania del 23 de SEPTIEMBRE al 5 de OCTUBRE de 2006. | | |  |